

REPUBLICA DEL ECUADOR.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00306012

RESOLUCION No. 92-2-2-1-0000585

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de febrero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C.LTDA.;

QUE el economista Enrique León de la Torre Cervantes, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Lourdes Bosmediano C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-066-IL de 6 de febrero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-92-064 del 16 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañia INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C.LTDA. por NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en nueve mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-0000585

Compañía: INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C.LTDA.

indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de febrero de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

1992

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DL:ATT.Adem

Exp. No. 17512-87

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.899 a 6.900, Número 777 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 5.040 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte i siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

EX-100-1000

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 14.547 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo veinte i siete de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Héctor Miguel Alvar Andrade".

AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil